



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO CARABOBO
PRESIDENCIA**

En vista de la entrada en vigencia del **REGLAMENTO PARCIAL DEL DECRETO CON RANGO, VALOR Y FUERZA DE LEY ORGÁNICA DEL TRABAJO, LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS, SOBRE EL TIEMPO DE TRABAJO**, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.157, de fecha 30 de abril de 2013, que establece la reducción de la jornada laboral a partir del 07 de mayo de 2013, lo cual favorece a la clase obrera venezolana, constituyendo un logro del comandante **HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS**, en contra del capitalismo, de manera de evitar la explotación de los trabajadores por parte de los patronos inescrupulosos y con ideales fascistas que sólo buscan enriquecerse a través del atropello a los derechos de la clase trabajadora venezolana, el **Consejo Legislativo del Estado Carabobo** se pronuncia públicamente apoyando de manera irrestricta el texto reglamentario publicado que persigue el progreso de la patria y del colectivo a través de la reducción de la jornada laboral, considerándolo como una reivindicación para toda la clase obrera venezolana a quien durante tantos años se le violentó sus derechos humanos elementales. En Valencia a los 07 días del mes de mayo de 2013.

LEG. FLOR MARÍA GARCIA
Presidenta del Consejo Legislativo
del Estado Carabobo

ABG. IRIS COLMENARES
Secretaria